

Gaceta Municipal

MAYO DE 2007 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 90.

02 de Julio de 2007



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

www.guadalajara.gob.mx

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff

María Irma González Medina

Samira Juanita Peralta Pérez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Registro Nacional de Archivos

Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Verde Valle

C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Vista del Templo Expiatorio

Eucarístico Diocesano

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 02 de julio de 2007

SUMARIO

Presentación

Alfonso Petersen Farah3

Recordando a Guadalajara.....5

La Fábrica de las Letras Impresas

María Irma González Medina

Boticas y Farmacias.....7

Samira Juanita Peralta Pérez

Cuéntame una Historia.....11

El Burro de Oro

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Los Documentos... Un Tesoro.....13

Un paseo por el viejo Barrio de la Sagrada Familia

José Manuel Ramos López

Antes... Después.....16

Plaza de la Compañía... Plaza Universidad

Foto Galería.....18

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesiones Ordinarias

03 de mayo.....19

17 de mayo.....29

Presentación



Es preciso resaltar la gran responsabilidad de la administración municipal con la ciudadanía en cuestión de educación, no solamente mantener en buen estado los planteles, sino también el trabajo que las autoridades educativas asumen para formar, educar, de hacer de todos y cada uno de los ciudadanos de Guadalajara, ciudadanos comprometidos, preparados, que buscan un mejor país.

Trabajamos para la educación. Ahora la Escuela Primaria José María Luis Mora, ubicada en la colonia La Perla, fue el sitio elegido para poner en marcha el Programa de Acción Escolar (PAE), de esta manera el Ayuntamiento tapatío muestra su interés y atiende las necesidades de las instituciones escolares. En este caso el apoyo que se brinda será en la impermeabilización del techo de la escuela y mantenimiento a la instalación eléctrica. Las acciones del programa no fueran posibles sin la participación de la Dirección General de Educación, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Bomberos y Protección Civil, Dirección General de Seguridad Pública, Dirección de Medio Ambiente y Ecología, Dirección General de Promoción Social, Dirección General de Cultura, de Administración de Servicios Municipales y el Consejo Municipal del Deporte, quienes se involucran para brindar a las escuelas el apoyo necesario para su buen acondicionamiento. El programa también ha llegado al Internado “Beatriz Hernández”.

Sabemos que un lugar digno para estudiar da como resultado un mejor aprovechamiento escolar, es por eso que los niños tapatíos de quinto y sexto año de primaria, elegidos de escuelas públicas y privadas, dieron una muestra de civilidad, valentía y democracia a la sociedad al presentar iniciativas, aprobar dictámenes y manifestar su modo de pensar en asuntos varios en la Sesión de Ayuntamiento Infantil 2007, celebrada con motivo del Día del Niño. La problemática abordada por la sociedad infantil fue la drogadicción, abuso y maltrato infantil, contaminación ambiental, deportes, recreación, la familia, los derechos de los niños y su futuro. En esta Sesión Infantil fungió como Presidenta la niña Lizbeth Guadalupe Hernández García, de la Escuela Urbana 157 “Gómez Farías”.

Las letras también se hicieron presentes en los alrededores de Palacio Municipal, con la inauguración de la 39 edición de la Feria Municipal del Libro y la Cultura, que se llevó a cabo del 05 al 20 de mayo del presente año, en esta ocasión el evento fue dedicado al periodista Luis Sandoval Godoy, quien se ha interesado en la ciudad y ha dedicado su vida a la cultura, tradición y costumbres de Guadalajara.

Como autoridad municipal es mi responsabilidad dirigir los destinos de la ciudad, pero sobre todo el compromiso de hacerlo bien y por el bien de todos, una situación nada fácil, por las limitaciones que todos conocemos, pero sin lugar a dudas una gran oportunidad, orgullo y una posibilidad de poder hacer lo que queremos como sociedad en beneficio de los tapatíos.

Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal

RECORDANDO A GUADALAJARA

La fábrica de las letras impresas

María Irma González Medina

Guadalajara en un principio parecía no necesitar este invento extraordinario del Siglo XV: la imprenta; máquina diseñada por el ingenioso alemán Juan Gutenberg. Los documentos importantes como órdenes reales (hasta las oraciones para rezarle a Dios), de los que tenía que estar enterado, principalmente el virrey, eran recibidos por medio de la vieja España.

Llegaron a existir en la Nueva España hasta cuatro imprentas: en México, Puebla, Oaxaca y Guadalajara. La primera se estableció en la Ciudad de México, allá por el año de 1539. Tuvieron que pasar más de dos siglos para que Guadalajara conociera los beneficios de multiplicar los documentos que contendrían su historia gracias a las letras impresas. En el intento por descubrir cómo la imprenta llegó a establecerse en nuestra ciudad, existen datos que nos permiten hilvanar los sucesos, desde la idea que embargó al instruido y ambicioso dueño para instalar la fábrica de las letras impresas en Guadalajara, hasta que ésta cambió de propietario, allá por el año de 1807.

Comenzaré con la situación que concebía el hijo del señor Manuel Antonio Valdés Murguía y Saldaña, impresor de la *Gaceta de México*, instalado en la Ciudad de México. Su hijo Mariano Valdés Téllez Girón, quien en 1791, enterado de que Guadalajara como capital de la Nueva Galicia no contaba con una imprenta, tuvo el interés de que la joven ciudad, dada ya su importancia política, económica, social y religiosa que se iba expandiendo cada vez más no sólo en la Nueva España sino también en otros lugares de Europa, tuviera su propia imprenta, por supuesto con su respectivo beneficio; pues bien analizado el caso, sería un buen negocio para él y un avance importante en el desarrollo cultural.

Con esta visión, Mariano, ni tardo ni perezoso, preparó un escrito pidiendo autorización para la instalación de la imprenta al intendente y presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, Jacobo Ugarte y Loyola. La condición era que el rey de España, Carlos III, otorgara el visto bueno para el funcionamiento de ésta. Los gobernantes tapatíos dieron el sí y fijaron un plazo de tres años para que el impresor consiguiera el permiso de Madrid. En 1792, gran sorpresa causó a los tapatíos ver llegar desde la Ciudad de México, cajas de madera conteniendo diversas piezas de fierro, transportadas en lomos de mulas y ruedas de carretas; provisiones que llegaron a la casa ubicada a dos cuadras al norte de la Catedral de Guadalajara, frente a la de Santo Domingo, hoy Jardín de la Reforma. El cargamento fue recibido por el mismo Mariano Valdés Téllez Girón. Ahí estos raros artefactos fueron armados.

Para inaugurar la imprenta el Cabildo de la Catedral ordenó a don Mariano el primer trabajo. Nada menos que “las Honras Fúnebres del Ilustrísimo Fray Antonio Alcalde”, homenaje que la iglesia de Guadalajara rendía a uno de sus más insignes obispos y a quien se le debió también que en Guadalajara se estableciera el arte Gutenberg.

Atando cabos, nos damos cuenta que la Real Universidad de Guadalajara abrió sus puertas en noviembre de 1792, año en el que falleció Fray Antonio Alcalde. Es lógico pensar que por esta razón, el señor Mariano Valdés, con su astucia para los negocios, despertó el interés para abrir la imprenta y librería. Antes de esto no habría ninguna causa que motivara la introducción de la letra impresa, de manera que, apoyado con la enseñanza de la historia y el buen uso que destinaría la Universidad al imprimir las conclusiones de tesis que presentaban los estudiantes en los actos para la obtención de grados, quedaba asegurado el nacimiento y desarrollo de la imprenta.

En el local de la imprenta funcionaron a partir de 1793 los primeros talleres de grabado y encuadernación. A pesar de que el impresor pidió al rey de España la concesión en exclusiva, por siempre, el monarca fijó en 10 años el plazo para que ninguna otra imprenta se instalara en Guadalajara.

Los varios cajones con moldes de letras y utensilios de imprenta, que Mariano Valdés había llevado a Guadalajara, le permitieron consolidar su negocio. Para promocionarse, en la *Gaceta de México* que editaba su padre, apareció publicado un anuncio de la imprenta y librería que había establecido en Guadalajara. Decía que “para el más pronto y mejor despacho de las obras que se le encargaran, había conducido de México a Guadalajara en donde era dueño de imprenta y láminas y sellos y encuadernador instruido en todo género de pastas”. También anunciaba que en su oficina seguiría despachando gacetas, así políticas como de literatura y que recibiría las suscripciones para cualquiera.

Al principio, Mariano Valdés se dedicó en Guadalajara sólo a la edición y comercio de libros, igual que su padre en la Ciudad de México, por lo que anunciaba que se vendían silabarios, catecismos, los libros de demanda infantil y muchas impresiones de novenas. No olvidemos que este tipo de textos en la Nueva Galicia, tenían la finalidad de aliviar o remediar las calamidades que sufrían los habitantes, como por ejemplo la novena de San Cristóbal, quien era abogado contra los temblores y muertes repentinas, novena al glorioso San Gonzalo de Amarante para los fríos y calenturas, la de Nuestra Señora de Zapopan, la de la Santísima Imagen de Christo Crucificado de Esquipulas, y otras como la de Nuestra Señora de Talpa o de devociones españolas arraigadas en Guadalajara como la de Nuestra Señora de Aranzazu, entre muchas más.

Don Mariano se regresó a la Ciudad de México en 1807. Vendió la imprenta a José Fructo Romero, quien la mantuvo en el mismo local hasta 1820, cuando murió.

En 1896 fue construida por el Ingeniero Arnulfo Villaseñor, una propiedad del acaudalado vecino don Jesús Flores, en el mismo lugar que ocupó en 1793 la primera imprenta que hubo en Guadalajara

Este edificio situado en la Avenida Alcalde data de la época porfiriana. Su imagen actual es obra del ingeniero Arnulfo Villaseñor. La fachada soberbiamente coronada en sus extremos por dos perros guardianes, fue la causa de que la voz popular lo bautizara como la “Casa de los Perros”, y por supuesto se conocen muchas leyendas e historias de aparecidos que habitan en ese ilustrado lugar. El Ayuntamiento de Guadalajara, en 1993, adquirió la construcción para devolverle su vocación original como cuna de la letra impresa en el Occidente de México.

Desde el nacimiento de la imprenta en la “Casa de los Perros”, bajo sus notables paredes, fue instalado el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas, en memoria de que ahí nació el primer periódico independiente de México, El Despertador Americano, único periódico insurgente publicado en esta capital durante la permanencia en ella del cura Hidalgo, que fue publicado en Guadalajara del 20 de diciembre de 1810 al 11 de enero de 1811, y de que ahí surgieron las ideas impresas para la posteridad.

Fuentes:

SANTOSCOY, Alberto. *La Introducción de la Imprenta en Guadalajara*. H. Ayuntamiento de Guadalajara, para conmemorar 200 Años de la Imprenta en Guadalajara. Editorial Conexión Gráfica, Guadalajara, Jal. Agosto, 1993.

AVIÑA Levy, Edmundo. *La Imprenta de Rodríguez*. H. Ayuntamiento de Guadalajara, para conmemorar 200 Años de la Imprenta en Guadalajara. Editorial Conexión Gráfica, Guadalajara, Jal. Agosto,

Gaceta de Guadalajara Año 9. Tomo 9. Guadalajara, Jal. Marzo 1º. de 1951, No. 98.

Boticas y Farmacias

Samira Juanita Peralta Pérez

Desde nuestros antepasados, se ha tenido un gran interés por el conocimiento de las plantas curativas. Todas las culturas mesoamericanas, tuvieron una tradición médica basada en plantas, animales y minerales, tanto así, que a la llegada de los españoles, los mexicas tenían grandes extensiones de terrenos sembrados con diversas plantas traídas de diferentes regiones, las cuales servían para abastecer a la capital azteca. La venta al público de estos remedios se hacía en los tianguis por medio de los llamados “panamacani” o hierberos.

Después de la conquista, la medicina tradicional o herbolaria mexicana, fue cambiada por la llamada botica, misma que introdujeron los primeros colonos al elaborar medicamentos a base de nuevas especies animales y vegetales, la cual se convirtió en la forma oficial de proporcionar medicinas a la población; ésta nace a partir del siglo XVI, apareciendo las primeras boticas instaladas en pequeños locales, generalmente situadas en las calles principales, en la plaza mayor o cerca de ella; lo que relegó mucho al indígena con su medicina popular.

Con el paso del tiempo el papel del boticario adquirió progresivamente una mayor creación social siendo sus servicios requeridos por la población con gran asiduidad, circunstancia que determinó el abandono de la forma ambulante de la actividad farmacéutica,

Dentro de su construcción había armazones de madera en los muros, donde era común ver muchos frascos, botes o recipientes y algunos de ellos decorados con motivos de todo tipo, cada uno de ellos tenía un letrero que decía lo que contenían los medicamentos, en otra habitación llamada “rebotica” igualmente con armazones de madera, se almacenaban los medicamentos, estaba otro cuarto llamado “pieza de las yerbas”, en el cual se acumulaban hojas, flores, frutos y raíces, utilizados como medicamentos o para elaboración de los mismos y por último la llamada pieza “de las hornillas” donde se preparaban en cazos y peroles de cobre los medicamentos; ya fueran extractos, cocimientos y “aguas”. En alguna parte visible colocaban algún busto de Galeno, Hipócrates, Avicena y hasta el doctor Fausto, sin faltar un cuadro con la estampa o pintura del santo titular.

Las personas que acudían a estas boticas, para que les prepararan sus medicinas, cargaban con alguna botella o frasco si se trataba de líquidos; de algún tarro si era un ungüento; las píldoras y pastillas se daban en alcatraces.

El Ayuntamiento de Guadalajara ordenó en 1821, que todos los médicos y cirujanos escribieran las recetas "*en castellano, con claridad, prescindiendo de abreviaturas misteriosas*". En noviembre de 1834, el Cabildo dispuso que los boticarios sellaran las recetas, y que anotaran el importe y la fecha. En 1854, funcionaban en Guadalajara once boticas, número que se duplicó en 1880; para 1886, ejercían la profesión de farmacéuticos 17 personas destacando la botica de don Lázaro Pérez, "hombre sabio, botánico, físico, químico y toxicólogo", se hallaba en el número 18 de la calle Santa Teresa, considerándolo como sucursal de la "Gran Droguería de Lázaro Pérez e Hijo, cuyo negocio era uno de los más destacados, completo y solicitado, ubicado en la calle de Santa Mónica 4".

Las boticas eran atendidas generalmente por algún religioso que desempeñaba ese cargo, pues en su obra bienhechora de asistir a los enfermos pobres que lo necesitaban, fueron los primeros que ejercitaron la medicina, principalmente los de la orden franciscana; las primeras boticas se encontraban en sus conventos, donde siempre tenían un lugar para atender a los enfermos. Estos mismos frailes



Interior de una botica tradicional.

fueron los primeros encargados de atender el hospital de la Santa Veracruz, que fue el primero y por muchos años el único,

Una de las primeras boticas que aparece en Guadalajara fue en 1893 atendida por el químico farmacobiólogo Manuel Álvarez Ramírez, ubicada en Pedro Moreno número 506 a la cual llama "Jalisciense". Para 1935 la "Jalisciense" era atendida por sus hijos Manuel y Gregorio Álvarez Trejo y por tres empleados más de edad avanzada, motivo por el cual se le llamó "la botica de los viejitos".

Durante los siglos XV al XVIII se experimentó un agrandamiento progresivo de las oficinas de farmacia que, de esta manera, se iban adecuando a las necesidades impuestas por el aumento de los conocimientos farmacológicos y por la aparición de nuevas técnicas de preparación del medicamento el cual apareció en las boticas a partir del siglo XIX, sustituyendo poco a poco a la fórmula magistral. De igual manera los boticarios comenzaban a estar supeditados al médico, quien gozaba de aceptación y prestigio social como profesionista, además de ser propietarios de algunas farmacias por lo que las medicinas de patente iban desplazando rápidamente a las elaboradas.

Sin embargo, es a comienzos del siglo XX cuando se produce la aparición en el mercado de las especialidades farmacéuticas, desplazando casi por completo la preparación artesanal del medicamento. Con la llegada de las farmacias a estas tierras tapatías, poco a poco las boticas vieron que aminoraban sus clientes, pues en las farmacias les vendían los mismos productos en menos tiempo y de una manera más práctica. Esta circunstancia determinó un gran cambio pues desaparecieron de sus estantes los albarellos, las cajas de madera y demás recipientes destinados a contener medicamentos, con el fin de dejar el sitio libre a las especialidades farmacéuticas. Así que en poco tiempo las boticas se fueron extinguiendo, hasta quedar muy pocas.

Actualmente las boticas más antiguas que están en servicio, son "La Botica Jalisciense" del señor Manuel R. Álvarez (tiene 115 años), en la calle Morelos número 512; y "La Botica del Hospicio" de la señora Narcisa B. viuda de Garnica, en la calle Dionisio Rodríguez número 152, esquina con Cabañas, donde aún se pueden apreciar varios frascos muy viejos, pintados con flores o motivos nacionales, los estantes y el mostrador de madera.

Las farmacias hoy día no sólo venden los medicamentos de patente, en ellas se puede encontrar todo tipo de artículos como si fuera una tienda de autoservicio.

Fuentes:

HAYHOE Chávez, Arturo. Guadalajara en el siglo XVI. Tomo Primero Ediciones Guadalajara 450 Años. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, 19 de julio de 1991.
CARREÑO, Arturo. Las Boticas Tapatías. Ayuntamiento de Guadalajara.



Don Francisco Velarde "El Burro de Oro".

CUÉNTAME UNA HISTORIA

El Burro de Oro

Karla Alejandrina Serratos Ríos

El célebre general don Francisco Velarde, popularmente conocido como “El Burro de Oro”, nació en Guadalajara en los primeros años del siglo XIX, de padres nobles y ricos que le dejaron una gran fortuna que muy joven acrecentó.

Se dice que era muy tonto, esto y la ostensible forma en que hacía alarde de su riqueza le valieron dicho apodo.

El ingeniero don Enrique Benítez en su pintoresco álbum tapatío, dice que Velarde “fue el Crespo tapatío que como el Rey Crespo de Lidia gustó de toda clase de ostentaciones y de la pompa, que lució de manera tan inconsciente como luce el pavo real el esplendor del abanico de su cola”, agrega Benítez que para esas ostentaciones contaba con la gran producción de sus fincas agrícolas ubicadas en Michoacán y Jalisco especialmente en el cantón de La Barca; donde se encuentra ubicada la finca conocida con el nombre de *La Moreña*; ésta, ya hace algunos años se declaró monumento colonial, debido al valor de su belleza y construcción, además de contar con murales cuya magnificencia es admirable; son grandes temples del artista Fontana, quien los pintó en la época del triunfo de la República.

El Burro de Oro quiso hacer tanta ostentación de su persona, que en tiempos del presidente Santa Anna, allá por el cuarenta y tantos, compró en alto precio, el grado de general; lo que él anhelaba era lucir un vistoso uniforme y únicamente por ese traje se le llamó general Velarde.

Tal vez deslumbrado por el lujo de las cortes europeas vio Velarde con gran simpatía el establecimiento de la monarquía en México.

Hizo valiosos regalos a Maximiliano de Habsburgo y lo invitó en reiteradas ocasiones a pasar una temporada de descanso en Guadalajara, con motivo de este proyectado viaje Velarde gastó miles de pesos y “dispuso el arreglo de su casa –que era la que forma la esquina surponiente de las calles Hidalgo y Pino Suárez– con verdadero derroche de lujo y esplendor: los muebles fueron importados de Europa, lo mismo que las vajillas hechas de plata con incrustaciones de oro. Le causaba frenesí la idea de que su casa sirviera de morada al monarca y entusiasmado por este pensamiento, hizo que un gran número de sastres y costureras trabajaran de día y de noche en la confección de un toldo que sería colocado en todo el camino comprendido desde La Barca hasta Guadalajara, para que Maximiliano en su viaje no estuviera expuesto al sol. Indudablemente fue este el error más grande de Velarde. Eclipsada la estrella del monarca extranjero, no le quedaba a Velarde más recurso que abandonar el país o esconderse, y optó por lo segundo.

El 25 de enero de 1867 cuando ya Maximiliano estaba sitiado en Querétaro, el general don Ramón Corona, como jefe de la división de occidente, ordenó, por medio de un bando, que dentro de un plazo de veinticuatro horas se presentaran los imperialistas y en caso de desobediencia, serían perseguidos y fusilados.

Cuando los republicanos avanzaban hacia La Barca, población donde se hallaba Velarde, éste marchó a Zamora y allá estuvo escondido hasta que fue denunciado por un peluquero –de apellido

Ayala– fue aprehendido por el general Francisco Tolentino, quien era entonces coronel, y de acuerdo con lo dispuesto en el bando de Corona, Velarde fue fusilado en la mencionada población de Zamora, el día 3 de febrero de 1867. Unas horas después de la ejecución, llegaba el indulto que Juárez le concediera.

Tal fue el trágico fin del famoso “Burro de Oro”, el tapatío más lujoso y gastador de su tiempo.

Fuente: DÁVILA Garibi, Ignacio. *Memorias Tapatías*. AMATE, Editorial S.A., Zapopan, Jalisco. México. 2005.

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

Un paseo por el viejo Barrio de la Sagrada Familia

José Manuel Ramos López

Los viejos barrios de la ciudad guardan un sinfín de anécdotas, historias, cuentos, leyendas y personajes que a través del tiempo han dado esencia e identidad misma a su entorno.

Uno de los referidos barrios es el de la Sagrada Familia, fundado hacia la primera década del Siglo XX, fue precisamente en 1910 cuando se coloca la primera piedra de su templo en un terreno ubicado sobre la calle de Cruz Verde, entre Arista y Jesús García, donado por el Señor Francisco González Franco. Teniendo pues el barrio como cabecera la parroquia dedicada a la Familia de Nazareth: Jesús, María y José. También se le conoció como el *Barrio de los Artesanos*, ya que la gran mayoría de sus habitantes se dedicaron a la confección de zapatos, herrería, muebles y rebozos, también hubo carpinteros, ebanistas, panaderos, orfebres, etc., sin olvidar la participación extraordinaria del gremio de los canteros debido a la proximidad del Cementerio de Mezquitán. De aquí de la parte poniente del barrio iniciaba el antiguo camino a Zapopan o a los Colomos, actual calle diagonal de Manuel Cambre.

Los límites del barrio en esos tiempos eran: hacia el sur la calle del Sarcófago, hoy General Eulogio Parra; por el norte, más allá del pueblo de Mezquitán; por el levante u oriente la calle de Mariano Bárcena; por el occidente la antigua carretera a Zapopan, hoy Avenida de las Américas. El Barrio de la Sagrada Familia, posee dentro de su espacio un lugar peculiar y característico: el antiguo Cementerio Municipal o de Mezquitán, inaugurado en 1896, escenario de grandes historias, desde el traslado de cadáveres del viejo Panteón de Belén, a través del vagón funerario del tranvía; hasta la sepultura de los caídos en las explosiones del 22 de abril de 1992; sin omitir los hechos durante la época cristera y los numerosos difuntos célebres que duermen el sueño eterno en su seno, algunos de ellos "despertados" para ser trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres o como los mártires cristeros a algún recinto religioso, amén de múltiples historias y leyendas sembradas entre sus tumbas y pasillos.

Las fiestas del barrio fueron tres principalmente: la primera cuando llegaba en su visita anual la imagen de la Virgen de Zapopan, y no permanecía como ahora un solo día, sino tres días, que eran de verdadero esparcimiento.

Otra fiesta, era la de la Virgen de la Medalla Milagrosa del 18 al 27 de noviembre con sus ya frescas noches otoñales iluminadas por los fuegos pirotécnicos y las luces de los castillos, fiestas alegradas por los repiques matutinos de las sonoras y madrugadoras campanas alternadas en sus dos majestuosas torres parroquiales y por las notas musicales de "los valsos" como *Dios nunca muere* y *Alejandra*; los "pasos dobles" interpretados por las bandas de música, según comentarios de los vecinos, al gusto del entonces párroco apodado el "padre ladino" por el timbre de su voz un tanto chillona (aguda) y de la señorita Bruna, quien era la encargada de hacer las fiestas, persona muy alegre, comentaban que era dueña de la imagen de la Virgen, además que gracias a ella se introdujo la devoción a esta imagen de la Virgen en el barrio. Quienes la conocieron platicaban que vivió por la calle de Jesús entre Arista y Eulogio Parra, decían era "señorita vieja" que nunca se casó o mejor dicho no la dejaron casarse, sin embargo tenía su profesión, fue homeópata, vestía de riguroso luto, cubierta la cabeza con su sevillana y todo; fue miembro de las "hijas de María" cuando cumplió 50 años dentro de la asociación, se quitó ese día el luto y se vistió como novia, estaba irreconocible "toda de blanco". Ella tenía unos cepos o alcancías distribuidos en todos los comercios del barrio, como carnicerías, abarrotes, tortillerías y en



Antiguo plano del barrio de la Sagrada Familia en el año 1903.

los mercados, ya que se acercaban las fiestas llegaba Brunita y recogía los centavitos para hacerle su novenario a la virgen, decían que no era suficiente lo recabado y que ella siempre salía sufragando gastos. Pero eso sí, los nueve días de fiesta había castillos y banda de música; cuando había más economía se quemaba uno o dos toros de luz, los cuales hacían correr a toda la chiquillería del barrio al desprender de su estructura los buscapiés y chifladores. El mero día de la fiesta, es decir el 27 de noviembre, Brunita regalaba medallitas de la Virgen recién benditas a todos los asistentes.

La tercera fiesta principal era la de la Sagrada Familia celebrada el último domingo del año, sin embargo, aunque había castillos todo el novenario no superaba en majestuosidad a la de la Medalla Milagrosa, quizá porque las fiestas de Navidad y de Fin de Año la opacaban.

Hoy el barrio se ha vuelto un tanto nostálgico y huraño, viejas casonas con sus amplios zaguanes, salpicados por la policromía de sus flores sembradas en enormes macetones, portones abiertos al paso del transeúnte en otros tiempos y que hoy permanecen cerrados no sólo a la luz del sentido de la vista sino a la hospitalidad tan característica de entonces; muchos de sus habitantes se han ido a otras partes, pero todavía quedan por el rumbo los lugares de cena, como el pozole y los tacos dorados, algunas menuderías y sus tres mercados, que apenas sobreviven: el de Miraflores, Hidalgo (atrás del templo) y Mezquitán.

ANTES... DESPUÉS

Plaza de La Compañía... Plaza Universidad



Esta plaza, ubicada entre las calles de Pedro Moreno, Colón y Avenida Juárez, ha transformado su aspecto y cambiado de nombre a través de los años. Inicialmente, fue la jesuita “Plaza de La Compañía”, en honor al Templo de la Compañía de Jesús, ahí estuvo una de las primeras pilas de la ciudad, estaba ubicada en donde iniciaba el camino al pueblo de Mexicaltzingo donde se encontraba la garita que recibía a todos los caminos del sur.

En 1926, cuando llegó a instalarse la Universidad de Guadalajara en donde estuvo alguna vez la Real y Literaria Universidad de Guadalajara, cambió de nombre a Plazuela o “Plaza de la Universidad”, se elimina el arbolado y se sustituye por áreas jardinadas, luego se construye un espacio abierto para estacionamiento y se elimina la pila a la que los pobladores acudían para llevar agua a sus casas.



Tiempo después, la universidad se muda a otras instalaciones y durante varios años la plaza se llamó “Plaza de la Ex Universidad”.

Posteriormente, en el lugar que ocupaba dicha institución se construyó un edificio moderno, se instaló ahí un café con sombrillas y el nombre le cambió a “Plaza de las Sombrillas”.

Actualmente el Templo de la Compañía de Jesús se encuentra convertido en la flamante Biblioteca Iberoamericana, aunque queda sólo una fracción de lo que fue, aún podemos disfrutar de la parte frontal mostrando el bello dórico de su arquería. Hay una fuente en el centro de la plaza, los comercios invadieron la zona, sin embargo, sigue siendo un lugar en el cual se reúnen las familias, sólo que ahora para disfrutar un rico helado, tomarse un descanso después de una larga caminata por el centro de la ciudad, ver el espectáculo de los mimos o simplemente para admirar la belleza de nuestra ciudad tapatía.



Fuente:

HERNÁNDEZ Larrañaga, Javier, Guadalajara Identidad Perdida, Transformación Urbana en el siglo XX. Primera Edición 2001, Editorial Servicios Editoriales de Occidente, Guadalajara, Jalisco, México.

ARÉVALO Vargas, Lucía. El corazón de Guadalajara. H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, México, 1986.

FOTO GALERÍA



El Presidente Municipal de Guadalajara, Doctor Alfonso Petersen Farah, de visita y recorrido previo a la entrega de 30 locales a comerciantes muebleros purépechas ubicados por la calle Esteban Alatorre.

Se celebró el aniversario número cuarenta del Mercado de Abastos, mismo que fue calificado como un pilar fundamental de la economía y comercio en la Zona Metropolitana de Guadalajara por el Presidente Municipal de Guadalajara



Apertura de la campaña "Mayo, Mes de Lucha Contra el Cáncer de la Mujer", en la Plaza Liberación, la cual pretende difundir la cultura de la prevención y detección oportuna de este padecimiento, a la cual asistió el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2007

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes comunicaciones: oficio DJM/DJCS/AA/0205/2007 que suscribe el Director Jurídico Municipal, en el que solicita la rectificación al decreto municipal D/100/21/06, que autorizó la entrega en comodato de las vialidades de un área del fraccionamiento Arandas a favor de Construcciones Irra de Oblatos, S.A. de C.V., y Avesol Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V., en virtud de no coincidir las superficies, medidas y linderos de las áreas a comodatar, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana; oficio JARW/183/2007 que suscribe el Regidor José Antonio Romero Wrooz, Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, mediante el cual solicita que los turnos 537/05 y 352/06 correspondientes a las iniciativas para que se expidan las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona del Mercado de Mezquitán y para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento celebradas los días 29 de septiembre de 2005 y 19 de octubre de 2006, respectivamente, ambas a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, sean turnados a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su competencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia; del ciudadano Apolinario Delgado Valladares, para que se le autorice la indemnización por la afectación que sufrió un predio de su propiedad, con motivo de la ampliación de la calle Ignacio T. Chávez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y el oficio LPCS/163/2007 que suscribe la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, de la determinación que emite la comisión edilicia que preside, en su carácter de jurado calificador, de la convocatoria para la entrega del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y ordenándose copia a los integrantes del mismo; así como a la Dirección General de Educación, la Dirección de Relaciones Públicas y a la Tesorería Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, que tiene como finalidad que este Ayuntamiento aporte los recursos económicos necesarios para que 122 escuelas asentadas en el Municipio de Guadalajara, que ya han sido dictaminadas, sean beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad (PEC), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública; y la que tiene como finalidad la celebración de convenios con diferentes instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior y tecnológico, con el propósito de que éstas otorguen descuentos en sus colegiaturas a ciudadanos de escasos recursos del Municipio de Guadalajara, así como a los servidores públicos y sus familiares, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice entregar en comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la A.C. para la Mujer, con el fin de desarrollar el Centro de Capacitación y Atención para la Mujer, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Equidad de Género y Desarrollo Humano.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, que reforma diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada “Tianguis Cultural de Guadalajara”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, Reglamentos y Gobernación, Inspección y Vigilancia y Mercados y Centrales de Abasto.

De la Licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se adicione una fracción VI al artículo 76 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la celebración de un convenio con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a la iniciativa para que se autorice incrementar la plantilla del personal de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil; el que aprobó la creación de una Comisión Especial para que se lleve a cabo un procedimiento público-abierto para elegir al ciudadano que ocupará el cargo de Contralor Municipal, con la intervención de los Regidores José María Martínez Martínez, Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola; al oficio DPL 3793-LVII que suscribe el Maestro Gabriel Gallo Álvarez, a la fecha de presentación Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, y nos exhorta a gestionar la suscripción de convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se permita a las unidades verificadoras de dicha Secretaría y a la Policía Federal Preventiva, las labores de inspección, vigilancia y, en su caso, sanción de las unidades de transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos en vías de comunicación de jurisdicción municipal; con la intervención del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el que autorizó la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de Trabajadores, FONACOT, con el propósito de afiliar a los servidores públicos de este municipio; el que autorizó la suscripción de convenios con las compañías de seguros con cobertura en el Municipio de Guadalajara, respecto del pago de las cuotas de recuperación por servicio de atención médica de urgencias que reciban sus asegurados, como consecuencia de accidentes automovilísticos, a la Dirección General de Servicios Médicos, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; y por el que se ratificó al Licenciado Eduardo Alberto Macías Preciado, como representante del Ingeniero Gilberto I. Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Salvador Caro Cabrera habló sobre el uso de las pistolas Taser en relación al Estadio Jalisco y la postura de los regidores del Partido Revolucionario Institucional, sobre el mismo tema habló el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah y el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla solicitó información respecto de las inversiones del Gobierno del Estado a la construcción del Nudo Colón y sobre la reubicación del grupo de purépechas; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ Y JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE INCREMENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por los entonces Regidores Gabriela Carrillo Jiménez y Juan Antonio Vázquez García, cuya finalidad era que se autorizara incrementar la Plantilla del Personal de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, en razón de que 14 nuevas plazas se encuentran contempladas en la Plantilla del Ayuntamiento para el presente año, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 03 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Protección Civil

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE SE LLEVE A CABO UN PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO PARA ELEGIR AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación de la Comisión Especial de Carácter Transitorio para que una vez vacante el puesto de Contralor Municipal realice el procedimiento a que hace referencia el presente acuerdo para elegir al ciudadano que ocupará el cargo.

Segundo. La comisión estará integrada por un regidor de cada una de las fracciones edilicias a propuesta del Presidente del Ayuntamiento, así como por dos integrantes del consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, dentro de los cuales se encontrará el Presidente del mismo.

Tercero. La Comisión Transitoria a que se refiere el presente acuerdo estará facultada para emitir la convocatoria pública, que establecerá las bases del procedimiento de elección del ciudadano o ciudadanos que serán propuestos al Pleno del Ayuntamiento para ocupar el cargo de Contralor Municipal.

Cuarto. La convocatoria deberá establecer por lo menos los requisitos de elegibilidad, conocimientos y experiencia para el desempeño del cargo, el periodo de registro y los documentos que acrediten que el candidato reúne los requisitos para ocupar el cargo así como el mecanismo de designación.

Quinto. La Comisión Transitoria tendrá facultades para dictaminar de conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, párrafo 2, punto 5, realizado el dictamen con la lista de candidatos a elegibles, el Presidente Municipal hará las propuestas a la asamblea para la designación mediante el sistema de votación por cédula.

Sexto. La Comisión Transitoria será desintegrada conforme a lo establecido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 03 de mayo de 2007

Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL 3793-LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1647/06, EN EL QUE SE NOS EXHORTA A GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE SE PERMITA A LAS UNIDADES VERIFICADORAS DE DICHA SECRETARÍA Y A LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, LAS LABORES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y, EN SU CASO, SANCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 12/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se faculta al Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en ámbito de sus atribuciones impulse a través de la Asociación Intermunicipal la celebración de convenios con la finalidad de impulsar acciones en materia de seguridad y protección civil en la zona conurbada de Guadalajara, de conformidad al acuerdo legislativo número 1647/06 remitido por el entonces Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, Maestro Gabriel Gallo Álvarez.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 03 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Protección Civil

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE TRABAJADORES, FONACOT, CON EL PROPÓSITO DE AFILIAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 12/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar convenio de colaboración entre al Ayuntamiento de Guadalajara y el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT, por un periodo igual al ejercicio de la presente administración municipal, debiendo condicionar sus cláusulas a que los servidores públicos del Ayuntamiento, accedan a créditos baratos para obtener bienes de consumo duradero, precederos y para la obtención de servicios a través del fideicomiso en cita.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 03 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS QUE RECIBAN SUS ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número I 12/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de

INICIATIVA MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Dirección General de Servicios Médicos para que en los casos previstos por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, verifique dos condiciones:

- 1.- El cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo cuarto del mismo ordenamiento, a fin de que se genere el cobro del porcentaje adicional de los servicios médicos prestados por la dirección, principalmente en aquellos donde fue resuelta la etapa crítica de estabilización; y
- 2.- Se realice un registro y del número de casos en los cuales se aplica la reducción del 100% de las tarifas a personas que cuentan con el auxilio, ayuda o respaldo de una compañía aseguradora.

Segundo. Se eleve iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco a fin de reformar el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2007 para quedar como sigue:

Artículo 73.- Las personas físicas o jurídicas que requieran servicios de la Dirección General de Servicios Médicos que en este artículo se enumeran, pagarán previamente los derechos correspondientes.

Los servicios médicos considerados como de urgencia, son todos aquellos que requiera un paciente cuando se encuentre en riesgo la vida, la pérdida ó función de órganos hasta la estabilización del

mismo para su traslado hacia la institución de salud pública o privada que elija el propio paciente, su seguro o sus familiares; y se otorgarán sin necesidad de pagar previamente los derechos correspondientes.

(...)

I. a XXIX. (...)

Los servicios a que se refiere el presente artículo, son de carácter asistencial, por lo que aquellas personas que sean sujetos o cuenten con cobertura de seguro médico, o se encuentren inscritos a alguna institución de seguridad médica privada, serán sujetos a una cuota que se determinará aplicando a la tarifa establecida un 50% adicional por servicio prestado, con excepción de los servicios de urgencias, en los cuales sólo se cobrará la tarifa establecida.

(...)

(...)

(...)

(...)

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para dar debido cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 03 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las
Adicciones y Hacienda Pública

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SE RATIFIQUE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO EDUARDO ALBERTO MACÍAS PRECIADO, COMO REPRESENTANTE DEL INGENIERO GILBERTO I. TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 12/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la designación del Licenciado Eduardo Alberto Macías Preciado, como representante del Ingeniero Gilberto I. Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, de conformidad con el artículo 6 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 03 de mayo de 2007

Regidor José Antonio Romero Wrooz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**



Sesión de Ayuntamiento Infantil 2007.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2007

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 27 de abril y 3 de mayo de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Licenciado Miguel Meza Ávila, Secretario General del Sindicato Nuevo Milenio de Empleados Públicos Municipales al Servicio del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, para que se autorice entregarles en comodato un equipo de cómputo propiedad municipal; del Profesor Horacio Garza Guerra, Síndico Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para que se autorice entregarles, bajo la figura jurídica que proceda, cuatro torretas propiedad municipal; oficio DPL-4350 LVII que suscribe el Maestro Gabriel Gallo Álvarez, a la fecha de presentación Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 1822/06, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento, para que se implemente un programa rector de detección de predios invadidos, así como las acciones necesarias para solucionar el problema de invasión al patrimonio municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de Lucrecia Gutiérrez Aréchiga, Presidenta de Colonos de Jardines del Sur, Zona 7, para que se autorice denominar con el nombre de “Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo” al parque ubicado en la confluencia de la Avenida Cruz del Sur y la calle Isla Raza de esta ciudad, el cual fue retirado del orden del día; informe que presenta el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, resultado de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento; oficio DPL-88 LVIII de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco de Jalisco, en el que sugiere que se cuente con cronistas municipales, como medio para promover la divulgación de las tradiciones y acontecer histórico del Municipio, habiendo ordenado remitir copia a los integrantes del Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia a la sesión del Regidor José García Ortiz.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que solicite al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, los informes respecto a la calidad del agua potable que llega a los hogares tapatíos, para impulsar las acciones necesarias para garantizar las condiciones óptimas en la calidad del agua, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para reformar los artículos 143 y 146 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas y Desarrollo Económico y Turismo.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instrumente un operativo en los centros escolares de educación básica de esta ciudad, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente

y se implemente el programa denominado “Educando para nutrirnos mejor”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Educación.

De los Regidores Luis Alberto Reyes Munguía, Myriam Vachéz Plagnol, Juan Pablo De la Torres Salcedo y Celia Fausto Lizaola, para que se autorice la suscripción del Acuerdo de Coordinación que tiene como objeto de sentar las bases para la aplicación de la Licencia Ambiental Única, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Reglamentos y Gobernación.

De la Licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se reformen las fracciones II y VIII del artículo 78 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para reformar los artículos 57, 60, 94 y 96 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 3, 10 y 94 del Reglamento de Gestión para el Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se apruebe la liberación parcial de las secciones ya censadas en el Panteón de Mezquitán, respecto del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2003, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Panteones y Hacienda Pública.

Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se expida el Reglamento de Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología; y para reformar los artículos 30, 42 y 45 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal.

Del Regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se expida el Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Justicia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para que se autorice la suscripción de un convenio de coordinación en materia de seguridad pública con los municipios de la zona conurbada de Guadalajara, con el fin de que la policía pueda intervenir en los límites territoriales de cada municipio, con la intervención del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; para que se busquen los mecanismos de cooperación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal para realizar las obras de entubamiento del canal de aguas negras de Avenida Patria y el Río San Juan de Dios, en la prolongación de la Avenida Normalistas de esta ciudad; para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 252 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; para que se aprueben los criterios de dictaminación de uso de suelo para el Municipio de Guadalajara, conforme lo dispone el artículo 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; el que aprobó se revise el expediente relativo a la expedición de licencia de construcción con número de folio 5828 a favor de Probalfa Desarrolladores Inmobiliarios, S.A. de C.V., con la intervención de los Regidores José Manuel Correa Ceseña y Celia Fausto Lizaola; el que autorizó el uso del Salón de Sesiones del Palacio Municipal para llevar a cabo un acto solemne para entregar un reconocimiento a la Orquesta Infantil Juvenil Guadalajara, A.C., con la intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol; el que aprobó denominar a un parque público de esta ciudad con el nombre de “Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo”; el que autorizó aportar los recursos económicos necesarios para que 122 escuelas asentadas en el Municipio de Guadalajara, que ya han sido dictaminadas favorablemente, sean beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad

(PEC), con la intervención de los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Leobardo Alcalá Padilla; el que aprobó la celebración de convenios con instituciones educativas, públicas o privadas, de nivel superior y tecnológico, con el propósito de que éstas otorguen descuentos en sus colegiaturas a ciudadanos de escasos recursos del Municipio de Guadalajara, así como a los servidores públicos y sus familiares de este Ayuntamiento, con la intervención de los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Leobardo Alcalá Padilla; el que autorizó la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT, con el fin de acreditar con validez oficial los cursos que en materia de capacitación y formación para el trabajo se impartan a través de las distintas dependencias de este Ayuntamiento, con la intervención de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; por los que se reformaron el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y por los que se aprobó y reconoció la existencia jurídica de los organismos públicos descentralizados de la administración municipal de Guadalajara denominados “Zoológico Guadalajara”, “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, y se expidieron sus reglamentos; y por el que se nombró al Licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez representante del Municipio de Guadalajara, dentro del contrato de concesión celebrado con la empresa Caabsa-Eagle, S.A. de C.V., habiéndose retirado del orden del día los dictámenes para que se instrumente un programa intensivo de censo, supervisión y mejora de los centros de atención infantil, albergues, orfanatorios o cualquiera que sea su denominación, oficiales o privados, que operan en este Municipio; se autorice la instalación de una pantalla electrónica en el cruce de la Calzada Independencia y la Avenida González Gallo de esta ciudad; y reformar la totalidad de los artículos y la denominación de los capítulos del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Celia Fausto Lizaola, manifestó su preocupación sobre el conflicto que se generó a partir de la sesión del 27 de abril; la Regidora Claudia Delgadillo González, se refirió la problemática de la calidad de aire específicamente en la zona Miravalle y solicitó se busquen alternativas para enfrentar este problema; la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, hizo un reconocimiento a la Dirección General de Innovación y Calidad de este Ayuntamiento, respecto del proyecto presentado por la titular de la Dirección de Gobierno Electrónico, la Señora María Inés Camarena, y el galardón entregado al Ayuntamiento con el Premio Iberoamericano de Ciudades Digitales; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla agradeció a los regidores por el apoyo dado a su iniciativa relacionada con el clembuterol, y llamó a ser congruentes con la forma de pensar y de hacer el trabajo que se tiene por delante, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REVISE EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 5828 A FAVOR DE PROBALFA DESARROLLADORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, investigue la expedición de dictámenes, permisos, certificados o licencias en favor de Probalfa, Desarrolladores Inmobiliarios, S.A. de C.V, respecto de las obras de construcción que se realizan en la Calle Mar de Bering 2137 en la Colonia Country Club, e informe fundadamente de dicha situación al Síndico de este municipio, acompañando la documentación relativa que tuviera a su disposición.

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal para que conforme a lo establecido por el numeral 1, fracción XII del Artículo 103, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, investigue los actos u omisiones en los que en su caso hayan incurrido los servidores públicos municipales involucrados en la expedición de la licencia de construcción con número de folio 5828, expedida el 21 de septiembre de 2005, y en su caso advierta si existieron causales de responsabilidad administrativa, remitiendo el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

Tercero. En lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara y el Contralor Municipal del propio Ayuntamiento desarrollan las revisiones correspondientes, se solicita continúe suspendido el desarrollo de la obra en lo que se refiere a la licencia de construcción con folio 5828 a favor de Probalfa Desarrolladores Inmobiliarios, S.A. de C.V., y en respeto a lo resuelto por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado, en tanto se dicte sentencia definitiva que cause estado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas,
Reglamentos y Gobernación y Planeación
Socioeconómica y Urbana

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, CON EL FIN DE QUE LA POLICÍA PUEDA INTERVENIR EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CADA MUNICIPIO

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Martín Márquez Carpio, en virtud de haberse aprobado con fecha 25 de enero de 2007, la celebración de un Convenio de Asociación Intermunicipal para la Coordinación y Planeación de Acciones y Políticas con el objetivo de redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de gobierno vinculados entre este Municipio de Guadalajara y los Municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto, Jalisco, razón por la cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Asuntos Conurbados y
Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ Y VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE BUSQUEN LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS NEGRAS DE AVENIDA PATRIA Y EL RÍO SAN JUAN DE DIOS EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA NORMALISTAS DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza buscar los mecanismos los mecanismos de cooperación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal para realizar las obras de entubamiento del canal de aguas negras de Avenida Patria y el Río San Juan de Dios en la prolongación de la Avenida Normalistas de esta ciudad con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Asuntos Conurbados, Agua
Potable y Saneamiento, Obras Públicas, Hacienda Pública y
Salud, Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO UN ACTO SOLEMNE PARA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LA ORQUESTA INFANTIL JUVENIL GUADALAJARA, A.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza el uso del Salón de Sesiones de Palacio Municipal para la realización de un acto solemne el 30 de mayo de 2007 a las 20:00 horas, con el fin de que este honorable Ayuntamiento entregue un reconocimiento público especial a la Orquesta Infantil - Juvenil Guadalajara, A.C.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección General de Cultura para que de manera conjunta coordinen el Acto Solemne de entrega de un Reconocimiento a la Orquesta Infantil Juvenil Guadalajara, A.C.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 252 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice elevar iniciativa de ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 252 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBEN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE USO DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Derivado de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen se rechazan la iniciativa de decreto municipal, para que se aprueben los criterios de dictaminación de uso de suelo

para el Municipio de Guadalajara, conforme lo dispone el artículo 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y
Urbana y Obras Públicas

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

SOLICITUD DE JOSÉ LUIS BALDERAS VOLANTE Y RICARDO GANEM GANEM, MIEMBROS DEL CONSEJO COORDINADOR “UNA SOLA VOZ”, PARA QUE SE AUTORICE DENOMINAR A UN PARQUE PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON EL NOMBRE DE “CARDENAL JUAN POSADAS OCAMPO”

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza el nombre de “Parque Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo” al jardín ubicado en la Avenida Cruz del Sur e Isla Raza, en la colonia Jardines de la Cruz, Zona 07, Cruz del Sur, que actualmente se denomina “Triángulo de la Raza”.

Artículo Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo III, Ejemplar 2, de fecha 17 de mayo de 2007.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO APORTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA QUE 122 ESCUELAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, QUE YA HAN SIDO DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE, SEAN BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 13/08/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que este Ayuntamiento aporte la cantidad de \$3'050,000.00 (tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para las 122 (ciento veintidós), escuelas públicas de educación básica asentadas en nuestro municipio que ya fueron dictaminadas favorablemente para participar en la sexta etapa del Programa Escuelas de Calidad.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las gestiones tendientes al cumplimiento del anterior punto de acuerdo, debiendo cargar dicho egreso a la partida 406 de Actividades Sociales, Culturales y Artísticas correspondiente a la Dependencia 94000 Dirección General de Educación.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Educación para que en el ámbito de su competencia, notifique los avances y la aplicación del recurso asignado a cada una de las 122 (ciento veintidós) escuelas públicas de educación básica, de forma semestral a este Ayuntamiento.

Cuarto. Se faculta los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE NIVEL SUPERIOR Y TECNOLÓGICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTAS OTORGUEN DESCUENTOS EN SUS COLEGIATURAS A CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIARES DE ESTE AYUNTAMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 13/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la celebración de convenios con diferentes instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior y tecnológico, con el propósito de que estas otorguen descuentos en sus colegiaturas a ciudadanos de escasos recursos del Municipio de Guadalajara, así como a los servidores públicos y sus familiares. Este convenio deberá contar como mínimo con los siguientes términos en sus cláusulas:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto lograr un mejoramiento educativo en beneficio de la sociedad tapatía, a través de los descuentos que instituciones educativas de nivel superior y tecnológico otorguen en sus colegiaturas a ciudadanos de escasos recursos, así como a familiares del personal que labora en este Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDA.- En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula que antecede, “LA INSTITUCION” se compromete a realizar descuentos en las colegiaturas a las personas que para tal efecto resulten beneficiadas.

TERCERA.- El municipio se compromete a dar la difusión correspondiente de los beneficios del presente convenio, conforme lo permitan los recursos humanos y materiales disponibles para ello.

CUARTA.- Por así convenirlo las partes acuerda que la vigencia del presente convenio será por tiempo definido a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre del 2009, con posibilidades de ser prorrogado por el tiempo que consideren las partes.

QUINTA.- En caso de que las partes incumplan o violen las cláusulas de este documento o por así convenir a sus intereses, podrá ser terminado por cualquiera de ellas, previo aviso por escrito con dos meses de anticipación, para evitar daños y perjuicio que pudiera causarse a las mismas con dicha situación.

SEXTA.- Las partes manifiestan que los compromisos asumidos mediante este convenio son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas en común acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Desarrollo Humano para que de manera conjunta gestionen con las diferentes instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior y tecnológico descuentos en las colegiaturas y lleven a cabo la firma de los convenios correspondientes. En la parte operativa la Dirección General de Educación estará a cargo de atender a todos aquellos interesados provenientes de la ciudadanía en general y la Dirección de Desarrollo Humano de los servidores públicos y sus familiares.

Tercero. Se Instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Desarrollo Humano, para que notifiquen a la Comisión de Educación sobre los convenios celebrados con las distintas instituciones educativas, así como los beneficiados con los mismos, cada seis meses. De igual forma y de acuerdo a sus respectivas competencias, den a conocer a través de los distintos medios de divulgación que consideren pertinentes, los convenios celebrados.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal realice la elaboración de los convenios respectivos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Director General de Educación de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, IDEFT, CON EL FIN DE ACREDITAR CON VALIDEZ OFICIAL LOS CURSOS QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SE IMPARTAN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 13/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), con el fin de acreditar con validez oficial los cursos que en materia de capacitación y formación para el trabajo se impartan a través de las distintas dependencias municipales.

Segundo. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que elabore el convenio respectivo tomando en cuenta las cláusulas propuestas en la iniciativa que dio origen al presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones concernientes para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma del artículo 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y
Reglamentos y Gobernación

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero

² Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo III, Ejemplar 4 Sección Primera de fecha 04 de junio de 2007.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma la fracción VII del artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara³.

Segundo. Se instruye al Director de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento para que realice un Padrón General de Giros Comerciales que contenga los permisos y licencias que se han otorgado en el Municipio de Guadalajara. Mismo que deberá contener la información correspondiente a la cantidad de metros autorizados, actividad comercial realizada y fecha en que fue otorgado el permiso o licencia, así como el contribuyente o beneficiario de las mismas.

Tercero. Se instruye al Director de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, para que se avoque al estudio y análisis jurídico para efecto de proponer la creación una licencia o permiso temporal que regule la actividad comercial llevada a cabo como autoempleo realizada en los espacios denominados como cocheras, servidumbres, lotes baldíos, pasillos o sitios abiertos de las llamadas plazas o centros comerciales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO “ZOOLOGICO GUADALAJARA”, Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.⁴

³ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo III, Ejemplar 4 Sección Primera de fecha 04 de junio de 2007.

⁴ Idem.

Segundo. Se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Zoológico Guadalajara”, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 13144 a la fecha derogado por el diverso 21819 LVII

Tercero. Se reconocen y ratifican, del Organismo denominado “Zoológico Guadalajara” desde su creación por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco:

1. La personalidad jurídica que ostenta;
2. El patrimonio propio transmitido a éste;
3. Los derechos, productos, aprovechamientos y obligaciones generados y aquellos que continúe generando conforme a su normatividad;
4. Los actos jurídicos debidamente celebrados con apego a la ley y las normas correspondientes;
5. La titularidad de los integrantes de su órgano de gobierno; y
6. Los derechos laborales del personal adscrito al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Zoológico Guadalajara”.

Cuarto. Se expide el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Zoológico Guadalajara”.⁵

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Reglamentos y
Gobernación

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

⁵ Este reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo III, Ejemplar 4, Sección Primera de fecha 04 de junio de 2007.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. ⁶

Segundo. Se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 a la fecha derogado por el diverso 21819 LVII

Tercero. Se aprueba que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara” a que se refiere el punto anterior, mantenga personalidad jurídica y patrimonio propio y conserve los derechos y obligaciones que ha ostentado desde la emisión de su decreto de creación y aquellos que continúe generando conforme a su normatividad, así como la titularidad de los integrantes de su órgano de gobierno.

De igual forma se deben respetar los derechos laborales del personal adscrito al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.

Cuarto. Se expide el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.⁷

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y
Reglamentos y Gobernación

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

⁶ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo III, Ejemplar 4 Sección Primera de fecha 04 de junio de 2007.

⁷ Este reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo III, Ejemplar 4 Sección Primera de fecha 04 de junio de 2007.

Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE DESIGNE AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO CON LA EMPRESA CAABSA-EAGLE, S.A. DE C.V.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 13/17/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al Director Jurídico Municipal Licenciado José De Jesús Hidalgo Sánchez como el representante del Municipio de Guadalajara, a que hace referencia la cláusula Décima del contrato de concesión de fecha 17 de diciembre del año 1994, que este Municipio de Guadalajara, celebró, mediante la escritura pública número 4,590 ante la Fe del notario público número 25 de este municipio, con la empresa denominada CAABSA-EAGLE, S.A. DE CV., así como en el convenio de ejecución, operación y reinversión de fecha 29 de abril del año 2005, ratificado ante la Fe del notario público número 37 de esta municipalidad, celebrado con la citada empresa concesionaria.

Segundo. El representante del municipio a que hace referencia el acuerdo anterior, tendrá las facultades que se presentan en forma enunciativa y no limitativa, siguientes:

I.- Representar al municipio ante la empresa concesionaria CAABSA-EAGLE, S.A. DE CV., para todo lo relacionado con la operación, ejecución, autorizaciones, cumplimiento, incumplimientos, y demás condiciones inherentes y conexas del contrato de concesión celebrado entre el Municipio de Guadalajara y la empresa CAABSA-EAGLE, S.A. DE CV., de fecha 17 de diciembre del año 1994 en escritura pública número 4,590 celebrada ante la Fe del notario público número 25 de este municipio, así como del convenio de ejecución, operación y reinversión de fecha 29 de abril del año 2005, ratificado ante la Fe del notario público número 37 de esta municipalidad.

II.- Recibir los escritos de la concesionaria y darles el trámite que corresponda cuando se requiera la participación de alguna o algunas dependencias municipales, conforme lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

III.- Señalar, notificar e instruir las medidas que deba tomar la concesionaria para asegurar el buen funcionamiento y continuidad del servicio, la ejecución de trabajos adicionales o extraordinarios relacionados con el servicio o las obras, conforme a lo pactado en el contrato original de concesión de fecha 17 de diciembre del año 1994 y el convenio de ejecución, operación y reinversión de fecha 29 de abril del año 2005, así como las sanciones que le serán impuestas en el caso de incumplimiento.

IV.- Durante el tiempo que dure la concesión el representante tendrá acceso, a las localidades y a todos los lugares controlados por la concesionaria para los efectos de la concesión y la concesionaria deberá asistirlo para que obtenga dicho acceso.

V.- Durante el avance de las obras mayores, el representante del municipio estará facultado para instruir a la concesionaria respecto de la ejecución de trabajos adicionales o extraordinarios mas allá del alcance de las obras mayores, pero siempre y cuando dichos trabajos adicionales o extraordinarios

sean de naturaleza similar a las obras mayores a que se refiere el contrato original de concesión y el convenio de ejecución antes referidos, siempre y cuando las partes hayan convenido por escrito respecto del alcance de los costos o cantidades pagaderas por la concesionaria por concepto de las obras adicionales que la concesionaria ejecutaría a solicitud del municipio.

VI.- Las inherentes, accesorias y necesarias para la adecuada representación del Municipio de Guadalajara en la ejecución del contrato de concesión original de fecha 17 de diciembre del año 1994 y el convenio de ejecución, operación y reinversión de fecha 29 de abril del año 2005, ambos citados con anterioridad.

VII.- Las demás que le sean asignadas por el Presidente Municipal de Guadalajara.

Tercero. El representante del municipio a que se refiere este acuerdo, tendrá un suplente, cargo que recaerá en el ciudadano Fernando Quezada Boyzo, quien ostentará todas las facultades del titular en ausencias del mismo.

Cuarto. La designación del titular y suplente del titular, son en virtud del carácter de servidores públicos municipales que ostentan los designados, por lo que, por el ejercicio del cargo que se les confiere no recibirán mayor remuneración.

Quinto. Las dependencias municipales que integran la administración municipal de Guadalajara otorgarán a los servidores públicos titular y suplente, que por este medio se designan, todas las facilidades para el debido cumplimiento del encargo que se les confiere.

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Infraestructura y Servicios del municipio, al Director Jurídico Municipal y a la empresa concesionaria, para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 17 de mayo de 2007

Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**